

TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

*Dra. Vallejo
Steuer
62011-10-05*

Ofic. Nro. 31-ECUAVOL-2011

Loja, 5 octubre de 2011

Dra.

Cristina Guerrero A. de Vélez

DELEGADA PROVINCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En su despacho.-

De mi consideración:

Efén Eduardo Armijos Rivera con C.I. 0703287755, GERENTE DE "TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S. A.", me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha realizado la venta de acciones por parte de uno de los señores socios de la compañía, para lo cual me permito detallar a continuación el nombre completo del nuevo socio:

CEDENTE	CECIONARIO	VALOR (USD \$) ACCIONES
Sr. Rodrigo Oswaldo Ríos Jirénez C. I. Nº 1101471322	Sr. Segundo Alipio Cueva Larreategui C. I. Nº 1101900510	\$1220

Cabe indicar esta inversión es Nacional. Sin otro particular se suscribe de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
ECUAVOLQUETEROS S.A.

Efén E. Armijos R.
Sr. Efén E. Armijos R.
C.I. 0703287755
GERENTE



c.c. Archivo

Not. recd. de Armijos R. E. 52 y 53, con el fin de la 1277107
Loja, Ecuador

6901
- 5 OCT. 2011

~~1863-17~~

**CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"ECUAVOLQUETEROS S.A."**

Comparecen a la celebración del presente documento por una parte el señor RODRIGO OSWALDO RIOS JIMENEZ, casado, pero disuelta la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta; y que para efectos de este contrato se lo denominara el CEDENTE y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor SEGUNDO ALIPIO CUEVA LARREATEGUI, casado, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces legalmente para contratar y obligarse, quienes comparecen a la celebración del presente documento, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor RODRIGO OSWALDO RIOS JIMENEZ en la actualidad es socio accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "ECUAVOLQUETEROS S.A.", con domicilio en la ciudad de Loja, con un total de mil doscientos veinte acciones.

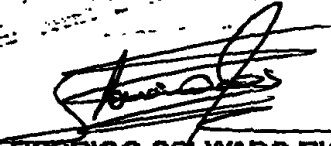
TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente, el señor RODRIGO OSWALDO RIOS JIMENEZ, en forma libre y voluntariamente, tiene a bien ceder a favor del señor SEGUNDO ALIPIO CUEVA LARREATEGUI, las mil doscientos veinte acciones que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "ECUAVOLQUETEROS S.A."

CUARTA: CUANTIA: La presente cesión de derechos es indeterminada.

QUINTA.- El cedente autoriza al cesionario para que concurra a las oficinas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES "ECUAVOLQUETEROS S.A.", con domicilio en la ciudad de Loja., y haga valer sus derechos dentro de la Compañía en mención, en el sentido de que se lo tome en cuenta como nuevo accionista o socio.

SEXTA El cedente manifiesta que hasta la presente fecha no se encuentra en mora en ninguna de las obligaciones o cuotas con la Compañía, caso contrario se someta al saneamiento de Ley.-

SEPTIMA. ACEPTACION.- Enteradas las partes del contenido y efectos del presente contrato, lo aceptan en su totalidad y para constancia, firman en la ciudad de Loja, hoy 04 de octubre 2011.



RODRIGO OSWALDO RIOS JIMENEZ



SEGUNDO ALIPIO CUEVA LARREATEGUI

Loja, cuatro de octubre del dos mil once, a las 08h30, ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen los señores RODRIGO OSWALDO RÍOS JIMENEZ, casado, pero disuelta la sociedad conyugal conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta; y el señor SEGUNDO ALPIO CUEVA LARREATEGUI, casado; con el objeto de reconocer su firma y rúbrica estampada en el documento que antecede.- Al efecto el señor notario previas las explicaciones de las penas de perjurio, ofrecieron decir la verdad, en todo lo que supieren y les fueren preguntado, e interrogados que fueron sobre si las firmas y rúbricas donde se lee "Rodrigo Ríos" y "Segundo Cueva" manifestando que si, que son de su puño y letra y que las reconoce como tales, las mismas que acostumbran a estamparlas para legalizar todos sus actos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue la presente acta, se afirman y ratifican en lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo el notario que doy fe.-



RODRIGO OSWALDO RÍOS JIMENEZ



SEGUNDO ALPIO CUEVA LARREATEGUI



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario P.º Quinto Cantonal de Loja

